

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se regula y convoca la cobertura de plazas de Educadores Becarios en Centros Residenciales de protección de menores dependientes de la misma (BOJA núm. 99, de 24.8.2002).

Advertido error en la Orden citada publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 99, de 24 de agosto de 2002, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el artículo 5, al final del punto 6:

Donde dice: «... previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Debe decir: «... previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de septiembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (B.1200), convocadas por Orden de 18 de septiembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 121, de 18 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (B.1200), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
37.690.192 27.790	LLEONART INSTITUTO AND.DE LA MUJER	GASÓ DIRECCIÓN IAM	CONCEPCIÓN DIRECCIÓN IAM	3022510	SC.HABILITACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	1
33.376.341 25.710	GARCÍA ECONOMÍA Y HACIENDA	BUENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA ISABEL DELEGACIÓN PROV.	183010	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	2
39.346.303 24.465	CASAU ECONOMÍA Y HACIENDA	GONZÁLEZ DIREC..GRL.PLANIFICACIÓN	FLORENCIO D.GRAL.PLANIFICAC.	140910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
30.470.655 24.210	MOLINA ASUNTOS SOCIALES	NAVARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	3208110	UN.INFORMACIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	4
26.014.524 24.175	RAMÍREZ ECONOMÍA Y HACIENDA	BUENDÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA CONCEP. DELEGACIÓN PROV.	3299210	TITULADO GRADO MEDIO JAÉN	DEFINITIVO	5
28.545.052 23.675	SANTOS ECONOMÍA Y HACIENDA	BRAVO INTERVENCIÓN GENERAL	ÁNGELES DE LOS INTERV. GENERAL	131510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	6
25.061.374 23.420	MUÑOZ OBRAS PÚBLIC. Y TRANSP.	ESTEVEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACIÓN PROV.	265410	NG.ADMINISTRACIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO	7
28.679.894 23.315	GARRIDO ECONOMÍA Y HACIENDA	NIETO INTERVENCIÓN GENERAL	MARÍA ANGELES INTERV. GENERAL	131510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
28.466.090 23.205	BURGOS ECONOMÍA Y HACIENDA	CABELLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARÍA DELEGACIÓN PROV.	190010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.682.243 23.155	RODRÍGUEZ OBRAS PÚBLIC. Y TRANSP.	BENITEZ VICECONSEJERÍA	ANA MARÍA VICECONSEJERÍA	3095910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	10

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Sorlozano Delgado como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) a favor de don José Antonio Sorlozano Delgado para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 2 de septiembre de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Sorlozano Delgado, con DNI 74.636.432-Y, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter

nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Guillermo Mañas Uxo Interventor del Ayuntamiento de Vera (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Guillermo Mañas Uxo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden de 8 de julio de 2002 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 169, de 16 de julio), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Vera (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 9 de septiembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con